

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cese en el cargo de ayudante de campo del general de la segunda brigada de la cuarta división, D. José Sanjurjo y Sacanell, el comandante de Infantería, D. Miguel Abriat Cantó.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que el Alto Comisario de España en Marruecos formuló en 16 de octubre último, a favor del sargento del regimiento de Infantería África núm. C8, Rosendo Castellanos de Fez; resultando que de los informes de los jueces instructores que tramitan procedimientos por los luctuosos sucesos del mes de julio de 1921, no aparece cargo alguno contra el referido sargento; que éste fué herido por el enemigo el día 27 de dicho mes de julio en Monte Arruit (Melilla), al salir con una guerrilla a proteger la aguada, invirtiendo doscientos veintisiete días en su curación, y que el 9 de agosto siguiente, al ser evacuada aquella posición; fué hecho prisionero por los moros rebeldes, que le causaron nuevas lesiones y le retuvieron en cautiverio hasta el 16 de octubre del citado año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien otorgar al citado sargento, por su condición de herido, la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual vitalicia de 17,50 pesetas, y asimismo, por el hecho de haber estado prisionero, la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo amarillo y verde, por ser de aplicación al caso lo dispuesto en el artículo 2.º de los adicionales de la Ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151), y artículos 50, 51 y 52 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra, y a tener también de lo prescripto en la real orden de 6

de noviembre de 1814 y artículos 8.º y 4.º del mencionado reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente general D. Ventura Fontán y Pérez de Santamarina, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que lije su residencia en Vimmatagacia de Arosa en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: A fin de evitar los frecuentes errores que se producen en los destinos a las Fuerzas Regulares Indígenas de las clases de primera categoría que lo tienen solicitado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes de los Cuerpos o dependencias donde prestan aquéllos sus servicios den cuenta a los comandantes generales de África de los ascensos o cambios de destino del personal de referencia, para que, con exacto conocimiento de la situación y categorías del personal que solicita tales destinos, puedan éstos formular las propuestas a los grupos de Fuerzas Regulares Indígenas correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

PENSIONES

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por María Martín Herrera, vecina de Málaga, calle de Carbonero núm. 1, en súplica de que se le conceda la pensión de su hermano Juan Martín Herrera, soldado del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, desaparecido a consecuencia de los sucesos acaecidos en la Comandancia general de Melilla, en el mes de julio del año 1921, y teniendo en cuenta que no figuran los hermanos entre las personas que puedan disfrutar de pensión con arreglo al artículo quinto de la ley de 8 de julio de 1860, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar la petición de la recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 2 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra, y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por doña Emilia Fernández Martínez, en su nombre y en el de sus hermanas, vecinas de esta Corte, en súplica de que se le abonen los haberes devengados durante un año por su hermano D. Luis Fernández Martínez, alférez de Caballería de las tropas de Policía Indígena de Melilla, desaparecido el 1.º de junio de 1921, en la pérdida de la posición de Abarrán (Melilla);

Considerando que el real decreto de 20 de agosto de 1921 (C. L. núm. 360) dispone que se satisfaga el importe de las pagas a las personas que podrían tener derecho a la pensión del Montepío Militar, y entre ellas no se encuentran los hermanos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, sin perjuicio del que, como presuntas herederas, puedan tener a los bienes y efectos de propiedad del oficial desaparecido, previa la instrucción del expediente que previene el artículo 140 y siguientes del Código de Justicia Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les correspondan, a los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Corbí Asensi y termina con D. Demetrio Fontán Cadarso, por estar comprendidos en los preceptos de la real orden circular de 4 de febrero de 1919 (D. O. núm. 28) y reunir las condiciones que determina el artículo sexto del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta y sexta regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita.

Capitán, D. José Corbí Asensi, del Ministerio de la Guerra.

Otro, D. Eduardo Mendicuti Hidalgo, del Tercio de Extranjeros.

Otro, D. Eduardo Meléndez Urrechú, del regimiento Andaluza, 52.

Otro, D. Ricardo Tastet Cano, del de Ceuta, 60.

Otro, D. José Fernández Orríos, del de Serriálo, 69.

Otro, D. Fernando Bustillo Pery, del mismo.

Teniente, D. Hipólito Finat Rojas, Maqués de Carvajal, del regimiento Infante, 5.

Otro, D. Luis Argudín Zañvidea, de las tropas de Policía Indígena de Larache.

Otro, D. Alvaro Armesto García, del regimiento Ceuta, 60.

Otro, D. Demetrio Fontán Cadarso, del de Ceñiñola, 42.

Madrid 2 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, promovida por el teniente coronel de Infantería (E. R.), afecto a la zona de reclutamiento de Valencia núm. 13, D. Gabriel Izquierdo Silva, en súplica de que se le exacto cumplimiento a la ley de 24 de febrero de 1915 (C. L. núm. 38), disponiendo que los ascensos de los de su escala, Caballeros de la Orden de San Fernando, no produzcan alteraciones en ninguna de ellas, la que se ha producido, a su entender, por haber ascendido a coronel en agosto último, en vacante reglamentaria uno de aquéllos caballeros que debía haberlo sido por los de la escala activa; resultando que la expresada ley de 24 de febrero de 1915, debida y rectamente interpretada, no excluye a los caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando, del ascenso por antigüedad, dentro de sus escalas, pues de lo contrario ocasionarían alteración constante en las mismas; resultando que el empleo superior inmediato concedido al teniente coronel (E. R.) D. José Poch Juli, caballero de San Fernando, a que el interesado se refiere en su instancia, lo fué por ser el más antiguo de los de su clase, en propuesta reglamentaria, y con ocasión de vacante, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, debiendo atenderse, sobre el particular, a lo resuelto por real orden de 28 de agosto del año próximo pasado (D. O. núm. 193) para el de igual empleo y Arma D. Eufasio Munárriz Urtazun.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Manuel Pueyo González, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Bernardo Álvarez del Manzano y Menéndez Valdés, quede disponible en la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAMIENTOS

Sermo. Sr.: En vista de la propuesta de licenciamiento que V. A. R. cursó a este Ministerio con escri-

to de fecha 9 del mes próximo pasado, formulada a favor del alférez de complemento de Infantería don Francisco Solís Douaire; teniendo en cuenta lo que determina el artículo cuarto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el referido oficial cause baja en el Ejército como alférez de complemento, conservando el derecho al uso de uniforme y expidiéndosele la licencia absoluta, que es la que le corresponde por sus años de servicios.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 2 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Alvaro Villoria Camps, con destino en el regimiento de San Quintín núm. 47, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Margarita Font Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Chiclana núm. 17, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Francisco García Acosta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Vargas Jiménez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento de Melilla núm. 59, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Constancio Heras Quintana, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Victoria Luque Aldana.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, dando cuenta

de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 15 del mismo, con residencia en esta corte, al comandante de Infantería D. Antonio Seco Sánchez, del regimiento Navarra número 25, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haberse comprendido en las reales órdenes de 9 de junio de 1916 y 22 de mayo de 1919 (C. L. núms. 117 y 204) y no estar incluido en la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 28 de febrero último, con residencia en Bilbao, al comandante de Infantería D. Conrado Catalá Llevot, del batallón de Cazadores Comera Hierro, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. A. R. cursó a ese Ministerio en 21 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por herido, a partir del día 3 de octubre último, con residencia en Sanlúcar de Barrameda, al capitán de Infantería D. Eduardo Mendicuti Hidalgo, del Tercio de Extranjeros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. A. R. por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19) y hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 2 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. A. R. cursó a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por herido, a partir del día 18 de octubre último, con residencia en Málaga, al capitán de Infantería don Luis Carvajal Arrieta, del regimiento Valladolid número 74, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. A. R. por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19) y hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 2 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 25 de dicho mes, con residencia en Valladolid, al capitán de Infantería don César Mateos Rivera, del regimiento Vizcaya núm. 51, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 14 de noviembre último, con residencia en esta región, al teniente de Infantería D. Pablo Meléndez Galán, del regimiento Vad Ras núm. 50, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. número 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 1.º del mes de febrero último, formulada por el capitán de Infantería (E. R.), con destino en la Demarcación de reserva de Málaga núm. 28, D. Alberto Imperial García, en súplica de que a los capitanes que cuenten treinta y cinco años de servicios y estén en posesión de la Placa de la Real y Militar orden de San Hermenegildo, se les conceda el pase a situación de reserva con el empleo inmediato; teniendo en cuenta lo que disponen las reales órdenes circulares de 6 de agosto de 1918 (C. L. núm. 227) y 14 de agosto de 1922 (D. O. núm. 181), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 2 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado en los escritos que V. E. cursó con fecha 12 de febrero último, relati-

vos a trabajos de remoción de piedras y otros de consolidación en el escarpado de la extremidad S.E. del Monte Sacro, en Cartagena, con objeto de prevenir los daños que ellas puedan causar en las casas números impares de los trozos contiguos de las calles de la Roca y Rosario; teniendo en cuenta la obligación que tiene el Estado de conservar sus líneas de manera que no constituyan un peligro para las contiguas o para las personas que puedan encontrarse en sus alrededores, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar a V. E. a fin de que por la Comandancia de Ingenieros de Cartagena se formule, en armonía con lo dispuesto en la real orden de 22 de diciembre de 1880 (C. L. núm. 538), el presupuesto de las obras de referencia, con cargo a los fondos de la dotación de los Servicios de Ingenieros; y disponer se extienda la vigilancia a fin de impedir que los trabajos ajenos puedan ocasionar al ramo de Guerra gastos de esta índole.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio con fecha 9 del mes próximo pasado, referente a la necesidad de subastar la adquisición de materiales necesarios para las obras a cargo de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la subasta que con el indicado objeto se celebre, tenga carácter local, con arreglo al artículo segundo del reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por real orden de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio con fecha 10 del mes próximo pasado, referente a la necesidad de subastar la adquisición de materiales necesarios para las obras a cargo de la Comandancia de Ingenieros de Murcia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la subasta que con el indicado objeto se celebre, tenga carácter local, con arreglo al artículo segundo del reglamento para la contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por real orden de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al General, jefes y oficiales del Ejército y Armada en activo servicio y retirados, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Arturo Serrano y Uzqueta y termina con D. Crescencio Morate de la Guerra, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Armas o cuerpos	Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro	Región	Residencia
					Día	Mea	Año				
E. M. Gral. del E. Artillería	Gral. brig. Coronel	2.ª Reserva	D. Arturo Serrano y Urueta	P. Gran Cruz	7	marzo	1923	2.500	1 abril 1923.	1.ª	Madrid.
Idem	Otro		» Alfonso Carillo y Sánchez de Iovar.		15	agosto	1922	1.200	1 septbre 1922	2.ª	Ceuta.
Idem	Otro		» Luis Chacón y Boet		25	diciembre	1922	1.200	1 enero 1923.	4.ª	Barcelona.
Ingenieros	Otro		» José Urrach Elsoegui		1	enero	1923	1.200	1 febrero 1923	5.ª	Zaragoza.
Idem	Otro		» Eugenio de Eugenio Miguez		1	idem	1923	1.200	Idem	6.ª	Burgos.
Idem	Otro	Activo	» Segundo Lopez Ortiz	P. de Placa	1	idem	1923	1.200	Idem	8.ª	Cuñá.
Infantería	Otro		» Isidoro de la Torre Sanja		3	idem	1923	1.200	Idem	2.ª	Sevilla.
E. M. del Ejército	Otro		» Francisco Hidalgo y Artner		8	idem	1923	1.200	Idem	3.ª	Cartagena (Murcia).
Infantería	Otro		» Vicente Jiménez Rodríguez		11	idem	1923	1.200	Idem	6.ª	Santña (Santander).
Idem	Otro		» Damián Gabarri Crespo		11	idem	1923	1.200	Idem	2.ª	Sevilla.
Guardia Civil	T. coronel		» Juan Agudo Rueda		5	febrero	1923	1.200	1 marzo 1923	2.ª	Idem.
Infantería	Otro	Retirado	» Angel Vitrán A. uado		20	octubre	1918	600	1 octubre 1922	6.ª	Bilbao.
Idem	Otro		» Angel Prats Souza		17	idem	1921	600	1 noviembre 1921	1.ª	Madrid.
Idem	Otro		» Vicente Díaz García		5	idem	1922	600	1 noviembre 1922.	3.ª	Lorca (Murcia).
Idem	Capitán		» Florentino Adés González		14	idem	1922	600	Idem	8.ª	Vitense.
Idem	T. coronel		» Lorenzo Molinéz Armengot		7	novbre	1922	600	1 diciembre 1922	5.ª	Zaragoza.
Idem	Capitán		» Juan Sánchez Torrijos		9	idem	1922	600	Idem	2.ª	Granada.
Caballería	C. mandante		» Antonio Morill Valvé		17	idem	1922	600	Idem	4.ª	Barcelona.
Infantería	Capitán		» Fernando Lazo Sánchez		2	idem	1922	600	Idem	8.ª	Coruña.
Idem	T. coronel		» Francisco Valvid Surz		15	diciembre	1922	600	1 enero 1923.	8.ª	Orense.
Idem	Capitán		» Antonio Mangas Lozano		1	idem	1922	600	Idem	7.ª	Zamora.
Idem	T. coronel		» Ramón Donoso Cortés y Navarro		23	idem	1922	600	Idem	1.ª	Badajoz
Carabineros	Capitán		» Gerardo Mari Castro		27	idem	1922	600	Idem	2.ª	Estepona (Málaga).
Guardia Civil	C. mandante		» Angel Bueno Rodizo		29	idem	1922	600	Idem	1.ª	Madrid.
E. M. del Ejército	T. coronel		» Nemesio Terribio de Dios	P. de Cruz	2	enero	1923	600	1 febrero 1923	8.ª	Coruña.
Infantería	Capitán		» Enrique Vazquez Barrios		3	idem	1923	600	Idem	2.ª	Sevilla.
Idem	Otro	Activo	» Benito Fernández y San Manuel Astray		3	idem	1923	600	Idem	8.ª	Pontevedra.
Idem	Otro		» Pedro Peusasa		3	idem	1923	600	Idem	2.ª	Córdoba.
Idem	Otro		» Federico Abrú Moreno		5	idem	1923	600	Idem	5.ª	Zaragoza.
Carabineros	Otro		» Fernando Blasco S las		5	idem	1923	600	Idem	1.ª	Madrid.
Infantería	Otro		» Juan Gómez Martín		5	idem	1923	600	Idem	8.ª	Pontevedra.
Idem	Otro		» Francisco Hernández Conesa		7	idem	1923	600	Idem	5.ª	Castellón.
Armada	Capitán fragata		» Manuel García Díaz		9	idem	1923	600	Idem	3.ª	Cartagena (Murcia).
Infantería	T. coronel		» Celedonio Mir Montero		11	idem	1923	600	Idem	3.ª	Murcia.
Idem	Capitán		» Justo Martínez Lete		11	idem	1923	600	Idem	6.ª	Logroño.
Idem	T. coronel		» Antonio Colomer Aparici		20	idem	1923	600	Idem	3.ª	Alicante.
Armada	Capitán corbeta		» Antonio García Berdoy		23	idem	1923	600	Idem	3.ª	Cartagena (Murcia).
Infantería	T. coronel		» Rogelio Casimiel Pita		3	febrero	1923	600	1 marzo 1923	8.ª	Coruña.
Idem	Otro		» Crescencio Morate de la Guerra		22	idem	1923	600	Idem	8.ª	León.

Madrid 2 de abril de 1923.—Alcalá Zamora.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Cárdenas Jiménez, vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de Sombrerete, núm. 11 duplicado, padre del recluta del actual reemplazo Luis Cárdenas González, en súplica de que quede exceptuado de servir en Africa por tener otro hijo en aquellos territorios, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por no hallarse comprendido en la real orden circular de 25 de agosto de 1921 (D. O. núm. 188).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Santiago Sanz Blasco, vecino de Galimero (Soria), padre del recluta del actual reemplazo, Marcelino Sanz Herrero, en súplica de que éste quede exceptuado de servir en Africa, por tener otro hijo en aquel territorio, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no hallarse comprendido en la real orden circular de 25 de agosto de 1921 (D. O. núm. 188).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Carrera Castillo, vecino de Lota del Río (Sevilla), padre del recluta del actual reemplazo Francisco Carrera Espinar, en súplica de que éste quede exceptuado de servir en Africa, por tener otro hijo prestando servicio en aquellos territorios, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no hallarse comprendido en la real orden circular de 25 de agosto de 1921 (D. O. núm. 188).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 2 de abril de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Eduardo Borrego Vega, vecino de esta Corte, tutor del recluta del actual reemplazo Manuel Jiménez Moreno, afecto a la caja de recluta de Sevilla núm. 17, en súplica de que a éste se le conceda retraso de incorporación a filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de la real orden circular de 5 de enero último (D. O. núm. 4).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Fernández Ortega y termina con D. Graciano Pedruelo Arteaga, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por comprenderles el apartado b) de la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), que modifica los párrafos primero y segundo de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), reclamándose por las unidades en que actualmente perciben sus sueldos los interesados y por aquéllas en que los percibían a partir de 1.º de julio de 1918, las gratificaciones a que tengan derecho hasta la fecha, en la forma que determina la real orden circular de 5 de enero de 1922 (D. O. núm. 5), deduciéndose de las cantidades que a aquéllos se concede por consecuencia de esta soberana disposición, las que ya se les hayan satisfecho en virtud de lo prevenido en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 antes citada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla cuarta de la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRE	Gratificaciones			Fecha en que ha de empezar el abono		
		Pesetas	Quinto	Anualidad	Concepto del devengo	Día	Mes
Capitán.	D. Francisco Fernández Ortega	1.200	2	2	Por llevar 25 años de oficial	marzo	1923
Otro.	» Toral o Guzmán Muñoz	500	1	»	Por idem 5 años en el empleo	abril	1923
	» Francisco Martínez Reyes	1.600	2	6	Por idem 3 años de servicio	idem	1919
	El mismo	1.700	2	7	Por idem 37 idem	junio	1919
	El mismo	1.800	2	8	Por idem 38 idem	octubre	1919
	El mismo	1.900	2	»	Por idem 39 idem	junio	1920
	El mismo	2.100	2	10	Por idem 40 idem	diciembre	1920
	El mismo	2.100	2	11	Por idem 41 idem	junio	1921
	El mismo	2.200	2	12	Por idem 42 idem	julio	1922
	El mismo	2.300	2	13	Por idem 43 idem	septiembre	1922
	El mismo	2.400	2	14	Por idem 44 idem	mayo	1923
	D. Francisco Barceló Guerrero	1.000	2	»	Por idem 30 idem	junio	1921
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem	diciembre	1921
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem	octubre	1922
Tenientes	D. Mamerto Sánchez Túñez	1.500	2	5	Por idem 35 idem	febrero	1923
	» Sebastián Cortada Gomez	1.000	2	»	Por idem 30 idem	idem	1923
	» Alejandro Romo Galago	1.300	2	3	Por idem 33 idem	marzo	1923
	» Tomás Arco Susunaga	1.300	2	3	Por idem 33 idem	idem	1923
	» Julián de León Sánchez	1.400	2	4	Por idem 34 idem	idem	1923
	» Guillermo Colio Fincias	1.800	2	8	Por idem 38 idem	diciembre	1922
	» Angel Centeno Tamayo	1.000	2	»	Por idem 30 idem	1 septiembre	1922
	» Manuel Catalina Aceitero	500	1	»	Por idem 10 años de oficial	octubre	1922
	» German Corral Casero	500	1	»	Por idem 5 idem	idem	1922
	» Julián Crespo del Castillo	1.300	2	3	Por idem 33 idem de servicio	marzo	1923
	» Babino Regal Cabales	1.300	2	3	Por idem	diciembre	1922
	» Ajo Gil Redondo	500	1	»	Por idem 25 idem	mayo	1923
	» Idacio Borregón Ortega	500	1	»	Por idem	septiembre	1922
	» José Pallarés Ferras	500	1	»	Por idem	diciembre	1922
	» Manuel Algarrada Sarabá	1.000	2	»	Por idem 30 idem	noviembre	1922
	» Benigno Sarambaía Bernal	500	1	»	Por idem 25 idem	marzo	1923
	» Pablo Díaz Martínez	500	1	»	Por idem	enero	1923
	» Gregorio de Gracia Martí	1.400	2	4	Por idem 34 idem	julio	1922
Alféreces	» Juan del Pozo Martínez	1.000	2	»	Por idem 30 idem	febrero	1923
	» Gregorio Moreno Izco	500	1	»	Por idem 25 idem	noviembre	1921
	» Manuel Gara Melis	500	1	»	Por idem	enero	1923
	» Angel San Segundo Jimenez	500	1	»	Por idem	idem	1923
	» Julián del Pozo García	1.000	2	»	Por idem 30 idem	marzo	1923
	» Gabino Asenjo Hernández	500	1	»	Por idem 25 idem	septiembre	1922
	» Fedeo Martínez Izquierdo	500	1	»	Por idem 25 idem	marzo	1922
	» José Vega Barriuso	500	1	»	Por idem 25 idem	enero	1923
	» Tomás Garrido Martínez	500	1	»	Por idem 25 idem	febrero	1923
	» Graciano Pedraza Ortega	500	1	»	Por idem 25 idem	enero	1923

Madrid 2 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Salanova Pablo y termina con D. Sergio Ocaña Morales, la gratificación anual de efectividad correspondiente a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresa, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), percibiéndola a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones						Fecha en que ha de empezar el devengo
		Pesetas	Quin- quenio	Quin- quenio	Anual- idad	Años de efec-tivi- dad	Años de oficial	
Capitanes ...	D. Antonio Salanova Pablo	1.300	2	3	»	26	»	de marzo de 1923.
	» Joaquín Ruiz Jiménez Sancho....	1.300	2	3	»	26	»	Idem.
	» Félix Barigüete Dorado.....	1.300	2	3	»	26	»	Idem.
	» Federico Ruiz Costilla	1.200	2	2	»	25	»	Idem.
	» Manuel García Jiménez	1.200	2	2	»	25	»	Idem.
	» José Clemente Abadajejo	1.200	2	2	»	25	»	Idem.
	» Antonio Alcalá Calamaes ra	1.200	2	2	»	25	»	Idem.
	» Felipe de los Santos Alonso	1.200	2	2	»	25	»	Idem.
	» Angel Bello López.....	1.200	2	2	»	26	»	1 ab il de 1923.
	» Ricardo Bailinas López.....	1.000	2	»	10	»	»	1 marzo de 19 3.
Tenientes ...	» José González Martín.....	1.400	2	4	»	»	34	1 feb ero de 19 3.
	» Francisco Ortega Bargaño.....	1.300	2	3	»	»	33	1 marzo de 1923.
	» Julián Silva Breón	1.200	2	2	»	»	32	Idem.
	» Andrés Fadón de Pedro.....	1.100	2	1	»	»	31	Idem.
	» Manuel Morán Barrueco.....	500	1	»	»	»	25	1 ab il de 1923.
Alféreces....	» Aljandro Ramón Balguer.....	500	1	»	»	»	25	1 marzo de 1923.
	» Lisardo Barreiro González.....	500	1	»	»	»	25	1 febrero de 1923.
	» Sergio Ocaña Morales.....	500	1	»	»	»	25	Idem.

Madrid 2 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que remitió a este Ministerio en 14 del mes próximo pasado el Director de la Academia de Artillería, consultando la forma de efectuar la reclamación de haberes de los reclutas que le asigna la real orden circular de 5 de enero último (D. O. núm. 4), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar, se ha servido disponer que la reclamación de haberes y demás devengos que corresponden a los reclutas destinados a las Academias militares debe hacerse por los indicados Centros, debiendo los Cuerpos a que queden agregados remitir a las expresadas Academias la documentación correspondiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Intendencia General Militar

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido al soldado de Intendencia Hipólito Blanco Rivera, en comprobación del derecho que pudiera tener a ingreso en Inválidos o retiro por inútil; y resultando que no se halla incluido en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que baje en el Ejército por carecer de derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos, haciéndole el citado Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasado que le corresponda, como comprendido en el grado primero de la real orden de 14 de abril de 1886.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid Madrid 2 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de Ceuta.

Sección de Aeronáutica

ENTREGA DE BANDERAS

Circular. Excmo. Sr.: Designados por S. M. el Rey (q. D. g.) los días 9 y 10 del corriente mes para la

entrega de la bandera concedida por real orden de 15 de septiembre último (D. O. núm. 208), al Servicio de Aviación e imposición a la misma de la Melilla Militar, concedida por real orden de 3 de noviembre último (D. O. núm. 248), S. M. se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Dichos actos tendrán lugar en Sevilla, a donde se incorporarán con la anticipación conveniente, las siguientes fuerzas aéreas: Una escuadrilla de caza, de Melilla, el grupo pesado de escuadrillas de idem, una escuadrilla del grupo de Tetuán, otra del grupo de Larache, la escuadrilla de observación que forma parte de la base de Madrid, una escuadrilla de caza.

2.º Dichas fuerzas se establecerán en el Aeródromo de Tablada, haciendo los viajes por vía aérea.

3.º Igualmente asistirán representaciones de cada uno de los aeródromos, escuelas y demás servicios de aeronáutica, haciendo los viajes de ida y regreso, por ferrocarril y cuenta del Estado, para cuyo efecto el jefe de aviación manifestará a los Capitanes generales respectivos, los individuos que han de ser pasaportados.

4.º Las indemnizaciones que con este motivo se devenguen, serán con cargo al capítulo señalado para estas atenciones, en el presupuesto de Aviación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DESPACHOS

En la Subsecretaría y Secciones de esta Ministerio y de las Dependencias centrales

Subsecretaría**Negociado de asuntos de Marruecos**

PETICION DE DESTINOS

Conclusión de la circular de 2 de abril de 1923 (D. O. núm. 72).

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CEUTA, NUM. 3

Para los tabores de Infantería

Soldado, Juan Oliver Abalos, del regimiento de Infantería Soria, 9.

Cabo, Ramón Vázquez Rodríguez, del de Zamora, 3.
Otip, Miguel González Gracia, del de Navarra, 25.

Soldado, Francisco Reyces Moreno, del de Granada, 31.
 Cabo, Eleutorio Vilanueva Bergado, del de Cantabria, 39.
 Soldado, Antonio Hernández Gregorio, del de Gravellinas, 41.
 Otro, Fernando Marín González, del de Alava, 56.
 Otro, José Martín Núñez, del mismo.
 Otro, Eduardo Iglesias Cornide, del de Vergara, 57.
 Otro, Antonio Corrales Jiménez del de Africa, 58.
 Otro, Julián García Alamo, del de Segovia, 75.
 Otro, Rufino Campo Rubia, del mismo.
 Otro, Antonio Arias Valverde, del batallón de Cazadores Ripoll, 2.
 Otro, Rafael Guerrero Carmona, del batallón de Cazadores Ronda, 6.
 Otro, Manuel Molina Jiménez, del mismo.
 Otro, Hermenegildo Díaz Borrero, del mismo.
 Tambor, Rafael Antolín Jordán, del regimiento de Infantería del Serrallo, 69.
 Soldado, Santiago Pablo García, del mismo.
 Otro, Matías Fernández Blázquez, del mismo.
 Otro, Juan Rodríguez González, del mismo.
 Otro, Antonio Crespo González, del mismo.
 Otro, Marcelino Fernández Fernández, del mismo.
 Otro, Fernando Domínguez Domínguez, del batallón de Cazadores de Baabastro, 4.

Para el tabor de Caballería

Soldado, Mariano Jurado Rizo, del regimiento de Lanceros de la Reina, 2, de Caballería.
 Otro, Joaquín González González, del mismo.
 Otro, José Jiménez Espinosa, del mismo.
 Otro, Andrés Antón Blanco, del 14.º regimiento de Artillería ligera.
 Otro, Vicente López Escrivá, del regimiento de Cazadores de Treviño, 26, de Caballería.
 Otro, José Gregori Saxo, del mismo.
 Otro, José Romero Padilla, del regimiento de Cazadores María Cristina, 27, de Caballería.
 Otro, José Lara Saucedo, del regimiento de Cazadores de Taxdir, 29, de Caballería.
 Otro, Francisco Expósito Santerval, del regimiento de Cazadores de Calatrava, 30.º de Caballería.
 Otro, Francisco Sánchez Zambrano, del mismo.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE, NUM. 4

Para los tabores de Infantería

Soldado, Francisco Reig García, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 Otro, Aurelio González Vega, del batallón de Cazadores Tarifa, 5.
 Otro, Manuel Díaz Cortés, del mismo.
 Otro, Marcelino Cambra Urrutia, del mismo.
 Otro, Pedro Gómez Moreno, del mismo.
 Otro, Germán Varela Gil, del mismo.
 Otro, Valeriano Rabadán López, del mismo.
 Otro, Juan Pérez Medina, del batallón de Cazadores Figueras, 6.
 Otro, Alfonso Fernández Parra, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Eugenio López de la Torre, del mismo.
 Otro, Manuel Carreira Chicharro, del batallón de Cazadores Las Navas, 10.
 Otro, Antonio Ferrer Delgado, del batallón de Cazadores Chiclería, 17.
 Otro, Antonio Compán Castelló, del regimiento de Infantería Seria, 9.
 Otro, Mariano Sabido Arrabal, del mismo.
 Otro, Antonio Rucían Moral, del mismo.
 Otro, Joaquín Paulo Fuentes, del regimiento de Infantería América, 14.

Para el tabor de Caballería

Soldado, Diego Galvez Romero, del Depósito Recría y Doma de la cuarta Zona Pecuaria.
 Otro, Manuel Cota Cabral, del mismo.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS NUM. 5

Para los tabores de Infantería

Cabo, Manuel Castaño Castaño, del regimiento de Infantería Navarra, 25.

Cabo, Agapito Galvano Cilimenero, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.
 Tambor, Juan Muchola Llodó, del regimiento de Infantería Africa, 68.
 Corneta, Constantino Bernal Rebollido, del regimiento de Infantería Melilla, 59.
 Soldado, Esteban Andreu Hernández, del batallón de Cazadores Segorbe, 12.
 Otro, Arcadio Asenjo Fernández, del regimiento de Infantería Isabel II, 32.
 Otro, Arsenio Lezama Leiva, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
 Otro, Julián Galindo Carrasquilla, del mismo.
 Otro, Gildardo Peña Moreno, del mismo.
 Otro, Antonio Heredia Remán, de la Compañía de Obreros Talleres Material de Ingenieros.
 Otro, Angel López Langa, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.
 Otro, Luciano Rodríguez Fernández, del regimiento de Infantería Africa, 68.
 Otro, Manuel Domínguez Burdeos, del regimiento de Infantería Valladolid, 74.
 Otro, Ramón Llauro Moya, del regimiento de Infantería Melilla, 59.
 Otro, Mariano Membrado Benaque, del mismo.
 Otro, Ambrosio Jiménez Hinojosa, del mismo.
 Otro, Manuel Gómez Debesa, del mismo.
 Otro, Cesáreo Parrilla Mayo, del regimiento de Infantería Africa, 68.
 Otro, Pedro del Olmo Ruiz, del mismo.
 Otro, León Vivo Guijarro, del mismo.
 Otro, Lisardo Galán Pérez, del mismo.
 Otro, Julio Martínez López, del mismo.
 Otro, Jesús Ole Pampín, del regimiento de Infantería Isabel la Católica, 54.
 Otro, Valeriano Calvo García, de la Comandancia Artillería, Melilla.
 Otro, Vicente Cuesta Sánchez, de la misma.
 Otro, Julián Medián Itulia, de la misma.
 Otro, Juan Doncel Jurado, del regimiento de Infantería Africa, 68.
 Otro, Benito García Aceves, del regimiento de Infantería Toledo, 35.
 Otro, José García Espartero, del regimiento de Infantería Extremadura, 15.
 Otro, Denis Gallego Alonso, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.
 Otro, Manuel González González, del 15.º regimiento Artillería ligera.
 Otro, Domingo Moreno Luengo, del regimiento de Infantería Navarra, 25.
 Otro, Luis Martín Castro, del regimiento de Infantería Extremadura, 15.
 Otro, Antonio Alemán Varios, del regimiento de Infantería Guipúzcoa, 53.

Para el tabor de Caballería

Soldado Ignacio Mata Herrero, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería.
 Otro, Demetrio Calvo Pedrosa, del mismo.
 Otro, Antonio Pina-Royo, del mismo.

Madrid 3 de abril de 1923.—Barrera.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:
 «En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1901, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Caballería, en reserva, D. Rafael Méndez Vigo y García de Luna y termina con el carabiniere Juan Villamil Álvarez.
 Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1923.

El General Secretario.
Luis G. Quintas.

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	HABER que les corresponde		Fecha en que deben empezarse a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIONES POR DONDE DEBEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Rafael Méndez Vigo y García de Luna	T. coronel en rva.	Caballería	630	>	1	idem	1923	Barcelona	Barcelona	Tienen derecho a revistar de oficio dem.
> Simeón Sánchez Robles	Otro id	Infantería	750	>	1	marzo	1923	Murcia	Murcia	
> Enrique Alba Lozano	Ex-Comandante	Idem	266	66	1	enero	1922	Badajoz	Badajoz	
> Cristóbal Lora Angeno	Veterinario mayor	Veterinaria mil	600	>	1	abril	1923	Sevilla	Sevilla	
> Juan Sánchez Pallazar	Comte. médico	Sanidad mil.	450	>	1	enero	1923	Badajoz	Badajoz	
> Santiago Vázquez Martínez	Capitán (E. R.) en rva	Infantería	450	>	1	marzo	1923	Pamplona	Pamplona	
> Angel Iborra Carreras	Peniente (idem)	dem	420	>	1	abril	1923	Taragona	Taragona	
> Baltasar Gómez Moreno	Otro (id.)	dem	450	>	1	febrero	1923	Málaga	Málaga	
> Raimundo López Cabanzo	Otro (id.)	Carabineros	450	>	1	abril	1923	Santander	Santander	
> Angel Martín Gelado	Otro (id.)	Artillería	450	>	1	idem	1923	Barcelona	Barcelona	
> Elencio Lacabeg Istiart	Alférez (id.)	Guardia Civil	450	>	1	idem	1923	Burgos	Burgos	
> Melchor Piera Boluda	Auxiliar de Oficinas de los cuerpos subalternos de.	Ingenieros	450	>	1	idem	1923	Barcelona	Barcelona	
> Ignacio Peñaranda Ramírez	M.º armero 1.º	Artillería	300	>	1	marzo	1923	Cádiz	Cádiz	
> Rafael García Morales	Suboficial	Carabineros	312	30	1	abril	1923	Málaga	Málaga	
> Eusebio Martín Berdallo	Otro	Guardia Civil	312	30	1	idem	1923	Salamanca	Salamanca	
Miguel Alcañiz Selma	Sargento	dem	275	05	1	idem	1923	San Sebastián	Santander	
D. Luciano Cavo Pérez	Otro licenciado	dem	275	05	1	enero	1923	Santander	Santander	
Fernando González Gixeno	Sargento cornetas licenciado	dem	177	37	1	septbre	1922	Pontevedra	Pontevedra	
Constantino Jaspe García	Sargento obreros	Artillería	153	5	1	marzo	1923	Coruña	Coruña	
Gregorio Márquez Fernández	Sargento	Guardia Civil	275	05	1	abril	1923	Barcelona	Barcelona	
Francisco Plaza Clemente	Otro licenciado	dem	275	05	1	enero	1923	Salamanca	Salamanca	
Manuel Herrera Gil	Músico 3.º	Infantería	22	00	1	marzo	1923	Cádiz	Cádiz	
Tomás Aires Ramajo	Guardia civil 1.º	Guardia Civil	156	00	1	abril	1923	Madrid	Pag.ª Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
Raimundo Arcones Sanz	Otro	dem	171	57	1	idem	1923	Segovia	Segovia	
Lucas Cuadra Romero	Otro	Idem	159	3	1	idem	1923	Sevilla	Sevilla	
Pedro Domenech Fabra	Otro	Idem	147	06	1	idem	1923	Valencia	Valencia	
Tomás Domingo Heras	Otro	Idem	196	05	1	idem	1923	Lanza de Duero	Soria	
Jaime Gil Lliteras	Otro	Idem	196	08	1	idem	1923	Artá	Baleares	
Celedonio Mateo García	Otro	dem	196	08	1	idem	1923	Serradilla	Áceres	
Miguel Mateo Alonso	Otro	dem	196	08	1	idem	1923	Madrid	Pag.ª Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
Francisco Nadal Peracaula	Otro	dem	196	08	1	idem	1923	María de la Salud	Baleares	
D. Eusebio Vancés Benavente	Otro	Idem	196	08	1	idem	1923	Campillos de Llerena	Badajoz	
José Villahermosa Espada	Otro	Idem	171	57	1	idem	1923	Algeciras	Cádiz	
José Brito Edroso	Guardia civil	Idem	193	08	1	idem	1923	Albar de Ciervo	Zamora	
Bartolomé Costa Buigues	Carabinero	Carabineros	178	16	1	idem	1923	Alicante	Alicante	
Antonio Escobar Yáñez	Otro	Idem	178	16	1	idem	1923	Nerja	Málaga	

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	Haber que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Días	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Eulogio García Limón	Guardia civil	Guardia Civil	168	94	1	dem	192	Valencia de Alicantina	Cáceres	
José González Rodríguez	Otro	Idem	156	87	1	idem	1923	Zorita	Idem	
Juan Ulesca Parreño	Carabinero	Carabineros	178	16	1	idem	192	Rosas	Gerona	
Tomás Lugea Izquierda	Otro	Idem	178	16	1	idem	1923	Arz	Navarra	
Manuel Martínez Jiménez	Otro	Idem	178	16	1	idem	1923	Huelva	Huelva	
Antonio Molina Ruiz	Otro	Idem	155	80	1	idem	1923	Granada	Granada	
Vicente Moncho Cotaina	Otro	Idem	133	62	1	dem	192	Ojiva	Valencia	
Eugenio Moreno Pareja	Guardia civil 1.ª	Guardia Civil	156	87	1	idem	1923	Elche de la Sierra	Albacete	
Antonio Pérez Fuster	Carabinero	Carabineros	178	16	1	idem	1923	Alicante	Alicante	
Rafundo Roque Corbalán	Guardia civil	Guardia Civil	168	94	1	dem	192	Moraleja	Cáceres	
Francisco Sánchez Navarro Domínguez	Carabinero	Carabineros	178	16	1	dem	1923	El Grao	Valencia	
José Sánchez Guigo	Otro	Idem	178	16	1	dem	1923	Jafuel	dem	
José Sánchez Pajares	Guardia civil	Guardia Civil	193	88	1	enero	1923	Almendralejo	Batuzoz	
Manuel Serrano Expósito	Otro	Idem	156	87	1	abril	1923	Sevilla	Sevilla	
Juan Vicent Bonet	Carabinero	Carabineros	178	16	1	dem	192	Castellón	Castellón de la Plana	
Juan Villamil Alvarez	Otro	Idem	178	16	1	dem	1923	El Grove	Monteviedra	

Madrid 13 de marzo de 1923.—El General Secretario, Luis G. Quintas

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:
«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con

derecho al haber mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería, en reserva, D. Tomás Valiente Cuesta y termina con el guardia civil segundo, Cristóbal Simón López.
Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente tengo

el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1923.
El General secretario,
Luis G. Quintas
Señor..

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	ARMAS o CUERPOS	SALARIO que les corresponde		Fecha en que demuestran su personalidad			PUNTO de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Reales	Otros	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Tomás Valiente Cuesta	Coronel en reserva	Infantería	900		1	marzo	1923	Guadalajara	Guadalajara	Tiene derecho a revistar de cédula Idem.
» José Torre Charroalde	P. cor. id.	Caba lería	600		1	abril	1923	Bilbao	Vizcaya	
» Perfecto Martínez Váide	P. vicario 2.º	Cpo. Eclesiástico	750		1	idem	1923	Allariz	Orense	
» Mariano Sivera Verdguer	Comandante	Artillería	266	66	1	mayo	1922	Barcelona	Barcelona	
» José Gutiérrez Ruiz	Peniente (E. R.)	Infantería	450		1	abril	1923	Correlavega	Santander	
» Enrique Ibars Gayá	Suboficial	Guardia Civil	260	25	1	idem	192	A coy	Alicante	
» Pedro López García	Otro	Carabineros	208	20	1	idem	1923	Palma	Baleares	
» Marcial Martínez Fernández	Otro	Guardia Civil	286	27	1	idem	1923	Alicante	Alicante	
» Pablo Moreno Castro	Otro	Idem	260	25	1	idem	1923	Montemayor	Cordoba	
» Cándido Quirós Casas	Otro	Idem	312	30	1	idem	1923	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Casos Pasivas.	
Julio Bretón Moreno	Sargento	Idem	273	05	1	idem	1923	Ojo	Oviedo	
Anselmo Heras Leal	Otro	Carabineros	279	45	1	idem	1923	Barcelona	Barcelona	
Pedro Martínez del Río	Otro	dem.	177	72	1	enero	1923	Zarauz	Guipúzcoa	
Antonio Parramón Pallarés	Otro	Guardia Civil	275	65	1	abril	1923	Seo de Urgel	Lérida	
D. Carlos Monroy Mirat	Ob.º ajustador 1.ª	Artillería	225		1	idem	1923	Cartagena	Murcia	
Isidoro Pérez Fernández	Músico 2.ª	Infantería	111	75	1	idem	1923	Pamplona	Navarra	
Antonio Díaz Martos	Guardia civil 1.ª	Guardia Civil	196	08	1	idem	1923	Trigueros	Huelva	
José González Márquez	Otro id.	Idem	171	57	1	idem	1923	Málaga	Málaga	
José Pérez Burrueco	Otro id.	Idem	196	08	1	idem	1923	Palma	Baleares	
Deogracias Santamaría Expósito	Otro id.	Idem	196	08	1	idem	1923	Monasterio de Rodrila	Burgos	
Benito Serrano Gómez	Otro id.	Idem	159	31	1	idem	1923	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
Félix Ayala Moreno	Carab'nero	Carabineros	178	16	1	idem	1922	Barcelona	Barcelona	
Perfecto Cid Rodríguez	Otro	Idem	144	75	1	idem	1923	Baltar	Orense	
Manuel González Matz	Otro	dem	120	67	1	febrero	192	Gijón	Oviedo	
José Gómez Tenorio	Carab'nero	Carabineros	178	16	1	abril	1923	Madrid	Pag.ª Dirección gral de la Deuda y Cla- ses Pasivas	
Angel Marcos Centeno	Otro	Idem	155	89	1	idem	1923	Gobradillo	Salamanca	
Vicente Márquez Antequera	Otro	Idem	178	16	1	idem	1923	La Línea	Cádiz	
José Martínez de Eguía y Sáiz de Bárcena	Otro	Idem	155	89	1	idem	1923	Coruña	Coruña	
Victoriano Martín Fernández	Guardia civil	Guardia civil	156	87	1	idem	1923	Navarra	Avila	
José Moreno López	Otro	Idem	156	87	1	idem	1923	Toledo	Toledo	
Juan Prieto Fuentes	Carab'nero	Carabineros	178	16	1	idem	1923	Bermillo de Sa- yago	Zamora	
Pío Ruiz Besga	Guardia civil 2.ª	Guardia civil	120	67	1	enero	1923	Sabadell	Barcelona	
Gabriel Sancho Pérez	Otro id.	Idem	144	81	1	abril	1923	Plasencia	Cáceres	
Emilio Sivo Serrano	Carab'nero	Carabineros	178	16	1	idem	1923	Farza de Sayago	Zamora	
Cristóbal Simón López	Guardia civil 2.ª	Guardia Civil	168	94	1	idem	1923	Antas	Almería	